

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN NÚMERO 7

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Albarracín Zafra, sobre reconocimiento empleo de Coronel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/168/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 19 de febrero de 1999.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.478.

SECCIÓN NÚMERO 7

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Raquel Tabanera Ayuso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre nombramiento Juez sustituto contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 16 de diciembre de 1998, pleito al que ha correspondido el número general 1/61/1999 y el 27/19/1999 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo al artículo 49 en relación con los de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1999.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.477.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Bridget Ehebha se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de junio de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/658/1998 la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.426.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Evelyn Aiguehiven se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de octubre de 1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.038/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.427.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Federación Sindical de la Administración Pública (CC. OO.) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 27 de enero de 1999, dictada por el Ministerio de la Presidencia sobre proceso selectivo para cubrir siete plazas de personal laboral, recurso al que ha correspondido el número 3/307/1999 la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47 en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.479.

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catherine Denise Nadia Hamon se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 23 de diciembre de 1998, recurso al que ha correspondido el número 3/308/1999 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.480.

Sección Cuarta

Se hace saber que por resolución de 24 de mayo de 1999 en el recurso 829/1996 de la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha acordado publicar por edictos para que sirva de notificación al recurrente don José Pedro García Trelles en el mencionado recurso, que ante la imposibilidad de notificarle en su domicilio en la calle Mercedes de la Cadiniere, 30, de Pozuelo de Alarcón el Auto de fecha 18 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Desestimar el recurso de súplica formulado por don José Pedro García Trelles y Dadín contra el Auto de esta Sala de 1 de junio de 1998, que se confirma en todos sus extremos. Estése a lo acordado en el punto 5 de la parte dispositiva de dicho Auto, debiendo tener en cuenta el recurrente que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Madrid, 24 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.481.

Sección Quinta

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala, a instancias de don Manuel España Pacheco, contra la resolución de 21 de marzo de 1996, bajo el número 5/956/1996, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente por el que se hace saber, que en los referidos autos se dictó resolución de fecha 5 de mayo de 1999 por la que